

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Formación Profesional

1285 Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, por la que se acuerda el emplazamiento de los interesados en el procedimiento abreviado n.º 268/2024, seguido ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, a instancia de D.ª Sara María Caballero Cortina, contra la Orden de 21 de marzo de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se extingue el nombramiento para el desempeño de puesto en régimen de interinidad.

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 4 de Murcia, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 268/2024, iniciado a instancia de D.ª Sara María Caballero Cortina, contra la Orden de 21 de marzo de 2024, del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se extingue el nombramiento para el desempeño de puesto en régimen de interinidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Dirección General,

Resuelve:

Emplazar a los interesados en el citado procedimiento para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicho órgano jurisdiccional, en legal forma, mediante Procurador con poder al efecto, y con firma de abogado; caso de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Murcia, 14 de marzo de 2025.—La Directora General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación, María del Carmen Balsas Ramón.